

I. INTRODUCCIÓN

Mis primeras palabras como Presidente del Poder Judicial son de agradecimiento por mi designación.

La ejerceré en representación de toda la Corte Suprema de Justicia de la República. Después de una dura campaña electoral interna que nunca ha rebasado los límites del sentido común podemos afirmar que contamos con la necesaria armonía que siempre debe primar en el máximo órgano de justicia.

Señores jueces de la Suprema Corte, asumo el cargo ante la Nación.

Emplearé mi experiencia y todas mis facultades para cumplir con esta tarea. Daré continuidad a los esfuerzos de quienes me precedieron en este honor.

No puedo desconocer que la institución que represento goza de una mala percepción ciudadana, estigmatizada por el retardo procesal y por casos de corruptelas. Empero, mi paso por la OCMA, me ha dejado también en claro que la realidad de nuestra justicia es mejor que la imagen que se tiene de ella; que muchas veces se construye a partir de casos emblemáticos y no por la cantidad de procesos que representan verdaderamente nuestra de labor ejercida por dignos magistrados. Hay un costo institucional por cierto, las 3,032 sanciones impuestas y los 77 magistrados destituidos en los últimos tres años.

Es significativo que el 80% de los reclamos han sido por retardo o demora en los procesos y el 6% por corruptelas e inconductas.

II. ¿QUÉ SE ESPERA DEL PODER JUDICIAL?

Recordemos primero, que el Poder Judicial presta a la sociedad un servicio tripartito: SANCIONAR a quienes trasgreden las normas de convivencia, resolver los conflictos entre particulares; y, no menos importante, defender los derechos fundamentales frente al aparato estatal; servicio que se presta a través de sentencias que deben entregarse oportunamente y que es un producto intelectual que corre a cargo de personas.

Para ello se requiere de personas modestas y sencillas, que a su capacidad profesional de abogados unan virtudes de probidad, templanza en su vida personal y conocimiento del país.

Cuando impartía mis clases de Filosofía del Derecho, comentaba un mural famoso de los pintores Lorenzetti que existe en el Palacio Público de Siena, el cual representa los contrastes entre un buen y un mal gobierno, y la relación entre la justicia y el bien común. En esta alegoría aristotélica, de bonanza en la ciudad y en el campo, apreciamos en el fondo del cuadro una horca, en reconocimiento a lo endeble de la condición humana. Ahora la justicia ya no es un patíbulo, y tiene un rostro humanizado, pero el mensaje no ha perdido vigencia, y este es que al Estado le toca velar por la seguridad de la gente y a la justicia le toca velar por mantener el equilibrio, el orden y la proporción.

La bonanza económica que goza nuestro país ha desnudado las falencias de nuestra administración pública. El Poder Judicial también ha sido puesto a prueba y no tiene otra opción que ser una institución moderna y estar a la altura de dicho crecimiento. Nuestra medición tangible debe ser lograr la confianza ciudadana que sólo se legitima o valida con el trabajo bien hecho, es decir, la *auctoritas* de la judicatura se obtiene con un buen servicio de justicia, oportuno y predecible. No es producto de un fallo que se dicta al azar y cuya espera se prolonga interminablemente en el tiempo. La incertidumbre, los trámites farragosos, atemorizan con razón a la ciudadanía.

El crecimiento del país para el 2013 se estima en un 6%. A nivel externo, según el reporte mundial de competitividad del *World Economic Forum*, que mide la habilidad de los países para proveer niveles de prosperidad a sus ciudadanos y el buen uso de sus recursos, el Perú ha mejorado. Se ubica en el puesto 67 de 142 países. Pero en el ranking del *Doing Business Report*, que lo sigo desde que dirigí la organización de los Juzgados Comerciales, hemos retrocedido del puesto 95 al 115 de 185 países.

Estas cifras son, en parte, de incumbencia del Poder Judicial; demoramos con suerte 300 días, como mínimo, para cobrar una deuda; cobrar tiene un costo del

34% del valor del contrato. Confucio establecía que donde hay justicia no hay pobreza, realzando que esta favorece el desarrollo económico y el bienestar de las personas.

Por otro lado, la bonanza que vivimos también pone en evidencia las desigualdades históricas aún pendientes en nuestro país, lo que deviene en mayores conflictos sociales. Un buen Poder Judicial es esencial para la vida democrática; porque es pedagógico y orienta las conductas de las comunidades en concordancia con los valores de nuestra Constitución. Cuando se resuelve un conflicto por la vía judicial, se envía un explícito mensaje: Que la razón se impone a la violencia.

III. SEGURIDAD CIUDADANA

Cuando escuchamos que la población clama justicia, en realidad lo que pide es más rigurosidad a los jueces. Kant sostenía que la razón humana del ser más simple y de poco entendimiento llega, sin embargo, con gran exactitud a verdaderos aciertos en lo ético y moral. Nunca se debe desoír este clamor popular y, de hecho, somos conscientes de que uno de los principales desafíos para la gobernabilidad es la creciente criminalidad cuyo combate y persecución recaen, básicamente, en la Policía Nacional y el Ministerio Público.

La delincuencia y el sicariato ya no son síntomas que revelan un problema; son ya el problema. Y como parte de ello es cada vez más frecuente encontrarnos con situaciones en que se culpa al Poder Judicial, donde una decisión discutible de la administración penitenciaria, la policía o el Ministerio Público, o la falta de precisión de una norma legal; son entendidas por la ciudadanía como un error de nuestra institución.

El Poder Judicial asume su compromiso no solo garantizando condenas rigurosas pero apegadas a la ley, sino colaborando en aquellas instancias de coordinación interinstitucional abocadas a este tema, ejerciendo con especial énfasis nuestra capacidad para proponer iniciativas legislativas que no solo se concentren en el

endurecimiento de las penas y su cumplimiento efectivo, sino que garanticen una reinserción social que no sea meramente verbal.

IV INDEPENDENCIA Y DEFENSA DE LA LABOR JUDICIAL

El cumplimiento de una función tan trascendente para el desarrollo de la vida social requiere que se ejerza a través de un poder autónomo en el que sus jueces sean independientes y solo sometidos a la ley.

Ello significa que, ante la inevitable tentación de personas e instituciones de controlar e influir; nuestra institución y quien les habla estaremos atentos a rechazar con la mayor firmeza y autoridad; todo aquello que empañe la autonomía e imparcialidad de nuestra labor produce un grave daño a la estabilidad del sistema democrático.

V. UNAS PALABRAS SOBRE EL CARÁCTER QUE GUIARÁ MI GESTIÓN Y LA CONTINUIDAD DE LA LABOR INSTITUCIONAL

Mi propuesta de gestión es por la eficiencia del servicio judicial. La frase de Posner, juez de la Corte de Apelaciones de Chicago en los EE. UU y uno de los exponentes del Análisis Económico del Derecho, “*que otro significado de justicia es simplemente la eficiencia*”, adquiere un carácter axiomático en nuestra realidad y será la idea matriz de mi gestión.

Si hablamos de gestión, hablamos de planeamiento a corto, mediano y largo plazo que contenga una reforma o mejora judicial permanente. Para ello, la agenda del Poder Judicial se debe enmarcar en un camino que trascienda a quien ejerza su máxima titularidad. La modernización o reforma de la justicia no es una tarea a cumplirse en un periodo presidencial, sino que debe ser continuada, reforzada y cuando sea el caso recreada; pues la continuidad y no el continuismo, garantiza que quienes prosigan no tengan que empezar siempre otra vez.

Los invito a hacer un recuento de los avances de la última década, en las presidencias de los magistrados Sivina, Vásquez Bejarano, Távara, Villa Stein y San Martín. En ellas fueron creadas:

1. La COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PODER JUDICIAL, EL ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA Y LA CERIAJUS.

Estas comisiones marcaron un hito en la forma de trabajar interinstitucionalmente bajo el liderazgo del Poder Judicial. Sus lineamientos constituyen puntos de referencia para toda mejora judicial.

2. Las Reformas Procesales Penal y Laboral. Sobre este punto, mi gestión fomentará la unificación de criterios jurisprudenciales, las buenas prácticas, la adecuación de los nuevos despachos judiciales a las materias y fines de cada órgano jurisdiccional, y una supervisión a efectos de hacer los ajustes necesarios que eviten la impunidad de la delincuencia y permitan que se den las garantías a la población agraviada.

3. EL Plan Nacional de Descarga Procesal. El compromiso de mi presidencia es lograr que el número de expedientes resueltos al año sea superior al número de expedientes ingresados, a fin de continuar con la línea de trabajo ya trazada.

4. Sistema de Notificación Electrónica y Expediente digital en el cual he participado. Por supuesto que continuaremos, con particular énfasis y fuerza posible, con su proyecto e implementación.

Y en este recuento no podemos dejar de mencionar los esfuerzos realizados en como la medición del desempeño jurisdiccional; la creación del Observatorio Judicial y los programas Justicia en tu Comunidad y Justicia Comunal, que continuaremos en su desarrollo.

VI PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS: LOS PRIMEROS 100 DÍAS

Conozco la realidad del Poder Judicial, he viajado a todas las regiones del país, esto me pone en una posición privilegiada.

Algunas herramientas de gestión ya las he aplicado en encargos anteriores. Mi modesta experiencia en los juzgados especializados, salas superiores y supremas, así como en organizaciones como el JNE y la OCMA, o en la implementación de los juzgados comerciales y comisiones como las del expediente electrónico me han permitido poner en práctica algunas líneas de trabajo que se han caracterizado por incorporar útiles componentes de gestión y tecnología.

Dos años de gobierno no dan tiempo para elucubrar o soñar; tenemos que trabajar inmediatamente. En nuestros anaqueles hay demasiados diagnósticos anillados sobre las muy conocidas dolencias que nos aquejan. Por ello, no propondremos ni experimentos arriesgados, ni ideas geniales o fórmulas mágicas, ni anuncios trepidantes, ni sorpresas para la galería.

Las deficiencias de nuestro sistema requieren de medidas inmediatas. El valor que la gente le da al tiempo, es muy diferente al pasado. Nadie está dispuesto a pasar años litigando. Imagínense que perdemos en cada juicio cuatro meses al año solo en el procedimiento de notificaciones judiciales, sin anotar que tampoco se controla el cumplimiento efectivo de los plazos y que hasta los más breves se expanden cada vez más. Todo debe ser susceptible de medición, de lo contrario no se puede controlar.

El encargo es por dos años y la tarea es ingente, pero posible. Mis propuestas no son abstractas. Propongo acciones y trabajos.

Quiero ser austero en mis ofrecimientos porque el exceso de promesas disminuye la confianza. Es así como en una primera etapa:

- 1. Implementaremos los indicadores de producción y medición del desempeño como** una herramienta fundamental que permita premiar efectivamente los mejores resultados y corregir las carencias que impiden a jueces llegar a estándares razonables y obligatorios de producción.

Contaremos con un cronograma de implementación; serán validados permanentemente los medios tecnológicos de medición con los propios jueces evaluados y se difundirá la capacitación en los nuevos sistemas

informáticos que son la fuente oficial para obtener resultados y aplicar sus correspondientes indicadores.

2. Enfrentaremos la situación crítica en la que se encuentran los procesos de los juzgados contencioso-administrativos.

Uno de los problemas álgidos que atraviesa el Poder Judicial es la situación de sobrecarga de los juzgados contencioso - administrativos. Prueba de ello son la cantidad de procesos previsionales en trámite. Por esta razón, estudiaremos medidas incluso legislativas que puedan facilitar y agilizar sus diligencias y plazos, pues son llevados en su mayoría por personas de la tercera edad. Asimismo, en igual óptica, en un plazo de 60 días de iniciada mi gestión, se implementarán 3 nuevas salas superiores especializadas en lo contencioso administrativo y 10 juzgados de igual especialidad para el conocimiento de materias Aduanero – Tributarias y de Propiedad Intelectual. Dicha medida cuenta con la aprobación del CEPJ.

No está demás mencionar que veremos la posibilidad de abrir una segunda Sala Penal Transitoria atendiendo necesidades del servicio judicial, al igual que una segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria igualmente por razones de eficiencia.

3. Impulsaremos las reformas legales y normativas que son esenciales a la eficiencia de la Corte Suprema

Se someterá a la Sala Plena durante la primera quincena del mes de enero la aprobación del Proyecto de Ley de Casación que ha de permitir a la Corte Suprema superar la sobrecarga procesal existente, que hace inmanejable la gestión judicial y obtener grados de calidad y uniformización de la jurisprudencia.

La necesidad de una justicia predecible es hoy más que nunca un imperativo tanto para acercar la justicia al ciudadano común como para asegurar el crecimiento económico de nuestro país y en ello juega un papel protagónico la Corte Suprema. El proyecto de Ley General de

Casación, propicia la generación de los precedentes vinculantes que dará la predictibilidad y servirán de guía para alcanzar una justicia confiable y uniforme.

Asimismo, el proyecto debe incluir la posibilidad de rechazar a modo de *certiorari* los asuntos insubstanciales o carentes de trascendencia; le pedimos al Congreso de la República la pronta atención de esta iniciativa legislativa de la Sala Plena de la Corte Suprema.

4. Otro proyecto de Ley que merece nuestra atención es aquel que le otorga a la Sala Plena de la Corte Suprema la potestad de presentar demandas de inconstitucionalidad. Se subsana con ello una omisión inadmisibles que resta la legitimidad activa que debe tener el Poder Judicial para propiciar el control directo de la constitucionalidad de las leyes, y que le fuera reconocida en la Constitución de 1979.

5. Conformaremos en breve plazo un consistente Equipo de Trabajo de Producción Legislativa y Coordinación Parlamentaria.

Para impulsar decididamente el ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa del Poder Judicial. Muchos de los problemas de dilación en los procesos deben resolverse con ajustes a nivel legislativo.

6. Iniciaremos a tal efecto y de inmediato una revisión y sinceramiento de plazos procesales. Los plazos no deben ser letra muerta.

Su relación con la sobrecarga judicial es evidente, debe evitarse con medidas administrativas y jurisdiccionales.

7. Validaremos un plan de desarrollo institucional de mediano y largo plazo y así lo alinearemos con la agenda judicial estructurada por quienes me precedieron. Estos documentos habrán de ser aprobados por la Sala Plena del Poder Judicial, a efectos de que no haya un nuevo comienzo con cada presidencia, sin que esto implique que los futuros presidentes no puedan realizar mejoras y marcar un énfasis personal.

8. Sobre las remuneraciones

Una gran preocupación y que no podemos soslayar es la referente a los ingresos de los magistrados, que deben estar a la altura de la importancia de su función. Es fundamental continuar un diálogo firme y franco con el Poder Ejecutivo para que se cumpla lo relativo a las remuneraciones de los jueces. Se ha avanzado en este tema y espero que los puntos de acuerdo se encuentren cerca.

Nuestro reclamo se basa en el convencimiento técnico de que una mejora efectiva de las remuneraciones va a traer consecuencias positivas para el sistema de justicia. Es entonces un tema de principios pero también de fines.

El análisis costo - beneficio en el tema de remuneraciones de los jueces no puede ser superficialmente patrimonial, pues los beneficios de eficiencia, calidad y dignidad que se deriven de ello no son para nada despreciables si los medimos en un corto plazo.

VII LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2013 – 2014

a. En Gestión administrativa de calidad

1. Comenzaremos por enfrentar la situación crítica de la infraestructura física de la institución

Su estado nos obliga a declararla como un área crítica. Al día de hoy, contamos con 1325 locales y, más allá del hecho de que las tres cuartas partes de ellos son propiedad de terceros o alquilados, es preocupante lo poco funcionales y agraviantes a los usuarios, que son en su gran mayoría, que no se condice con un buen servicio.

Nuestra meta es edificar o habilitar juzgados a nivel nacional, de primer orden, con un estilo uniforme y apropiado a la alta labor que cumplen, funcionales y sobre todo con áreas mínimas para facilitar la calidad de

servicio y las condiciones de trabajo, disminuyendo no solo la cantidad de locales alquilados sino garantizando que cumplan su cometido.

Para ello, promoveremos una modificación del ámbito de aplicación de la Ley N° 29230, que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado para que el Poder Judicial también sea un beneficiario. Asimismo, daremos prioridad a la gestión de donaciones de las municipalidades, gobiernos regionales así como la asignación de propiedades liquidadas administradas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

2. Buscaremos se extienda la Certificación ISO de los procedimientos administrativos del Poder Judicial.

Con el anhelo de dejar al Poder Judicial dentro de los estándares internacionales, en mi gestión implementaremos el Sistema de Gestión de la Calidad para mejorar el desempeño de los procedimientos en donde este certificado sea aplicable y en la misma administración judicial sobre la base de la experiencia obtenida en la OCMA, primera certificación de Calidad ISO 9001:2008.

3. Fomentaremos los precedentes vinculantes bajo los siguientes criterios:

- Corresponderá a cada Sala Especializada de la Corte Suprema determinar las ejecutorias cuyos principios de jurisprudencia han de ser de obligatorio cumplimiento en todas las instancias judiciales.
- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial será el encargado de ordenar la publicación de esas ejecutorias trimestralmente en el diario oficial El Peruano.
- Si esta instancia detecta que existe contradicción en las ejecutorias ya publicadas o por publicarse, las someterá a consideración de las propias Salas para que se decida la que debe primar.

4. Fomentaremos la sistematización de la jurisprudencia

Las sentencias asistemáticas y solo casuísticas, que crean incertidumbre en la población y discusiones inútiles entre los miembros del foro, dan fundamento a quienes sostienen que el PJ es impredecible.

Por ello, optimizaremos el mecanismo de sistematización de la jurisprudencia y el buscador con que actualmente cuenta el Poder Judicial. Si bien se han hecho esfuerzos que nos permiten acceder a jurisprudencia a nivel nacional con algún grado de sistematización, es necesario generar una herramienta de mayor y más preciso alcance que a través de una interface amigable facilite el acceso a los justiciables de aquellos criterios que se utilizan a nivel judicial sobre materias específicas, especialmente cuando el pronunciamiento judicial constituya precedente vinculante.

Para ello contamos con el apoyo del Banco Mundial con quien debemos ver, adicionalmente, la posibilidad de propiciar el debate y análisis de la jurisprudencia en las Universidades, de modo que sirva de retroalimentación para su mejora o modificación.

5. Política de Recursos Humanos

Será elemento ineludible de nuestra gestión el establecimiento de una política laboral en pro del servidor o funcionario judicial que permita la capacitación, el mejoramiento de las condiciones laborales y el desarrollo personal y profesional de los colaboradores que conforman la ancha base del Poder Judicial. Las líneas de trabajo son:

5.1 Fomentar la expedición de una Ley de carrera del servidor judicial

Es básico, dentro de una política laboral de mejoras en las condiciones de trabajo, promover una carrera administrativa que contenga un conjunto de procesos técnicos que respalden una especialización que permita el derecho de estos servidores a desarrollarse, aspirar a ascensos y conseguir

mejoras de sus remuneraciones de acuerdo con evaluaciones de desempeño en un régimen especial y favorable.

5.2 Estudiar un Plan de mejoras para el personal

Buscaremos organizar programas de salud al alcance de los trabajadores e incluso considerar la posibilidad de instrumentar un policlínico que, en una primera instancia, contemple la cobertura de salud de los trabajadores de los distritos judiciales vinculados a Lima Metropolitana, que representan el 40% de la actividad judicial.

Asimismo, buscaremos generar condiciones para facilitar créditos de vivienda entre otras formas de bienestar del personal.

6. Reducción de la distancia social entre la institución y la ciudadanía

La constatación de que los sectores sociales pobres y marginados son los que suelen padecer diversas barreras y dificultades para acceder a la justicia. Luis Pásara afirma que en América Latina se ejerce una “ciudadanía de baja intensidad (...) donde las condiciones de vida imposibilitan que hombres y mujeres puedan reconocerse iguales ante la ley”¹

El Poder Judicial consciente de esta situación y de que nuestro país se define como un espacio intercultural milenario, concentró, durante las dos últimas presidencias, esfuerzos particulares para potenciar la justicia de paz, así como la relación de nuestra institución con los mecanismos de justicia intercultural. En particular, los cuatros congresos internacionales sobre justicia intercultural han sido un espacio enriquecedor y de contacto entre el sistema de justicia ordinario y el propio de los pueblos indígenas, comunidades andinas y rondas campesinas.

Aspiramos continuar con estos espacios de diálogo, así como definir aspectos básicos que surgen de estos puntos de conexión.

¹ PÁSARA, Luis, Lecciones ¿aprendidas o por aprender?, En: Pásara, Luis (compilador), En busca de una justicia distinta, experiencia de reforma en América Latina, Consorcio Justicia Viva, Lima, 2004, p. 525 y 541.

7. Creación de un programa de lenguaje claro aplicable a nivel de la Corte Suprema de Justicia.

Un mejor acceso a la justicia también lo define la forma en que el Poder Judicial se comunica con sus usuarios. En tal sentido, modernizar la justicia significa comunicarse de manera clara, uniforme y motivada, y no a través de un lenguaje críptico e incomprensible, que termina separando a los que saben comprender esos códigos de los que no y que, por lo general, perjudica al ciudadano de a pie que cree estar inmerso en una trampa lingüística.

En ese sentido, proponemos diseñar e implementar con participación de la Academia Peruana de Lengua un programa de lenguaje ciudadano, sobre la base de las experiencias llevadas a cabo en México y España.

8. Transparencia y lucha contra la corrupción

Así como el Poder Judicial, a través del subsistema anticorrupción, es firme en la condena de los delitos contra la administración pública, con igual fortaleza, y de manera articulada, asumimos la lucha contra la corrupción interna.

Fortaleceremos las alianzas necesarias con los colegios de abogados a efectos que se haga control sobre los miembros de la orden que incurran en hechos de corrupción. Igualmente, apoyaremos campañas nacionales con el concurso de ciudadanos, la prensa nacional y sociedad civil organizada en la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, y como ex Jefe de la OCMA, impulsaremos decididamente su fortalecimiento y, para ello, le ofrezco un apoyo total y absoluto a quien me sucede, la doctora Ana María Aranda, quien dispondrá de los medios y recursos necesarios para la consecución de su plan de gestión, y así pueda cumplir de manera óptima y eficiente su labor contralora.

IX. RELACIÓN CON LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

No debemos olvidar que cuando surge la idea de Estado se confía en el Poder Judicial la tarea básica de ser, en los términos de Montesquieu, un Poder del Estado Moderador de los posibles excesos en los que pueden caer el Ejecutivo o el Legislativo.

Y aquí el Poder Judicial, en su cotidiano quehacer, ha cumplido y cumple un papel trascendente y fundamental que, sin duda, ha dado pie a lamentables desencuentros con la denominada justicia constitucional.

Reconociendo la muy importante labor que viene realizando el Tribunal Constitucional, mi apuesta es por una relación de autocontención y diálogo jurídico, donde se reconozca la tarea y competencias propias de la justicia ordinaria, cuya indebida “constitucionalización” dilatan los procesos y determinan la interposición de un organismo autónomo por sobre otro.

Y, en ese ánimo, hago mía la propuesta y preocupación del magistrado del Tribunal Constitucional Ernesto Álvarez sobre la urgencia de que el Congreso modifique el Código Procesal Constitucional para que los procesos de Hábeas Corpus y Amparo se resuelvan en la última instancia del Poder Judicial, y desde aquí me comprometo a trabajar junto al propio TC y al Congreso de la República para que esta modificación pueda llevarse a cabo durante la próxima legislatura.

X. AUTONOMÍA ECONÓMICO – FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL

Mi gestión se preocupará por aprovechar al máximo un presupuesto que ya viene aprobado para este año. La mejora en el gasto y la austeridad será una característica y una preocupación permanente durante mi gestión, sin perjuicio de solicitar eventualmente incrementos en el futuro para solventar nuevos proyectos.

Procuraremos, en suma, ser eficientes en el gasto, eliminando lo superfluo y fortaleciendo lo importante, estableciendo mecanismos de ejecución presupuestal

por resultados. No tenemos reticencia a este sistema, pues venimos gozando de ejecuciones del cien por ciento, bienvenido sea.

XI. COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

En un contexto donde nuestra institución define la agenda estratégica de apoyo en función de sus prioridades, y disculpándome en esta ocasión por no poder mencionar individualmente a cada uno de la larga lista de cooperantes, sí deseo hacer público agradecimiento por su valiosa como importante colaboración con los objetivos del Poder Judicial.

Asumiré un compromiso decidido para aunar esfuerzos y crear sinergias entre la cooperación técnica internacional y el Poder Judicial, en tanto institución llamada a liderar los procesos de reforma que correspondan.

XII. CONCLUSIÓN

Quiero culminar mis palabras agradeciendo, nuevamente, a los señores jueces supremos por haber confiado en mi persona para ejercer la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Judicial por los próximos dos años.

También quiero agradecer la presencia de cada uno de los asistentes a esta ceremonia, comenzando por el señor Presidente Constitucional de la República y por el señor Presidente del Congreso de la República, porque su presencia hace evidente su compromiso con el Poder Judicial.

Finalmente, quiero reiterar mi sólida convicción de que el norte de este bienio será la defensa estricta de la autonomía e independencia del Poder Judicial; la búsqueda de la eficacia, la continuidad de líneas estratégicas ya trazadas; el ejercicio de una función jurisdiccional medible y, por ende, controlable; la promoción activa de los instrumentos de gestión y transparencia institucional, una línea de austeridad; el fomento de una ética laboral que privilegie la atención del despacho por parte de los jueces antes que cualquier otra actividad; pilares

fundamentales para mejorar y lograr un mayor acceso a la justicia que es el modo inclusivo que corresponde al Poder Judicial.

Muchas gracias.